SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

20 (veinte)

RESOLUCIÓN Nº 079.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADDENDA AL CONTRATO Nº 27/14, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LPN (SBE) N° 02/14 *"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"* **- PLURIANUAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

Asunción, 13 de Febrero de 2015.-

VISTO:

El Memorándum N° 10/15 del 09 de febrero de 2015, presentado por el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen N° 112/15 de la Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por dicho memorándum el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones, manifiesta que: *"Atendiendo a la Nota N° 13/15 del 19/01/15, presentada por la Dirección Administrativa, que transcripta dice: "...para solicitar la ampliación del 20% del contrato N° 27/14 correspondiente a la LPN (SBN) N° 02/14 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - PLURIANUAL...". Al respecto, se solicitó conformidad a la firma mencionada, quién a través de su nota de fecha 28/01/15, respondió lo siguiente: "...Por la presente autorizo a la elaboración de la adenda N° 1 para la ampliación mencionada en la nota N° 03/15 sobre la Licitación Pública Nacional - (SBE N° 02/14 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes", de la siguiente manera:*

"CLAUSULA I: *Por la presente adenda las PARTES, acuerdan la ampliación del 20 % del monto del contrato, conforme al siguiente detalle:*

Item Nº	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo Gs.	Monto máximo Gs.
1	Gasoil – Diesel Tipo (500 ppm) – a través de Tarjeta.	COPETROL	Nacional	Litros	Boca de expendio	27.750	51.500	6.890	191.197.500	354.835.000
2	Gasoil – Diesel Tipo (500 ppm) – a través de Cupos.	COPETROL	Nacional	Litros	Boca de expendio	27.750	51.500	6.890	191.197.500	354.835.000
3	Nafta súper a través de Cupos	COPETROL	Nacional	Litros	Boca de expendio	5.175	10.350	7.280	37.674.000	75.348.000

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - PRESIDENCIA - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - Secretaría General - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - SENAVE

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

RESOLUCIÓN Nº 079.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADDENDA AL CONTRATO Nº 27/14, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LPN (SBE) N° 02/14 *"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"* - PLURIANUAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

4	Nafta súper a través de Tarjeta	COPETROL	Nacional	Litros	Boca de expendio	5.175	10.350	7.280	37.674.000	75.348.000
5	Combustible para motores Flex – a través de Cupos	COPETROL	Nacional	Litros	Boca de expendio	6.825	13.650	5.040	34.398.000	68.796.000
6	Combustible para motores Flex – a través de Tarjeta	COPETROL	Nacional	Litros	Boca de expendio	6.825	13.650	5.040	34.398.000	68.796.000
								TOTAL (IVA INCLUIDO)	**526.539.000**	**997.958.000**

AMPLIACIÓN DEL 20%

Item Nº	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo Gs.	Monto máximo Gs.
1	Gasoil – Diesel Tipo (500 ppm) – a través de Tarjeta.	COPETROL	Nacional	Litros	Boca de expendio	5.550	10.300	6.890	38.239.500	70.967.000
2	Gasoil – Diesel Tipo (500 ppm) – a través de Cupos.	COPETROL	Nacional	Litros	Boca de expendio	5.550	10.300	6.890	38.239.500	70.967.000
3	Nafta súper a través de Cupos	COPETROL	Nacional	Litros	Boca de expendio	1.035	2.070	7.280	7.534.800	15.069.600
4	Nafta súper a través de Tarjeta	COPETROL	Nacional	Litros	Boca de expendio	1.035	2.070	7.280	7.534.800	15.069.600
5	Combustible para motores Flex – a través de	COPETROL	Nacional	Litros	Boca de expendio	1.365	2.730	5.040	6.879.600	13.759.200

Ing. Agr. María Carmenita Torres de Oviedo
Secretaria General

RESOLUCIÓN Nº 079.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADDENDA AL CONTRATO Nº 27/14, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LPN (SBE) N° 02/14 *"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"* **- PLURIANUAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

	Cupos									
6	Combustible para motores Flex – a través de Tarjeta	COPETROL	Nacional	Litros	Boca de expendio	1.365	2.730	5.040	6.879.600	13.759.200
								TOTAL (IVA INCLUIDO)	105.307.800	199.591.600

CLAUSULA II: *Queda establecido que las demás condiciones del Pliego de bases y condiciones permanecen subsistentes en todos sus términos".*

Que, en dicho memorándum, el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones, expresa que: *"En consecuencia, conforme a la aceptación por parte del proveedor, no habiendo modificación en los montos, la ampliación solicitada no sobrepasa el 20%, de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas; y la existencia de disponibilidad presupuestaria, es parecer de este Departamento la viabilidad de lo solicitado, correspondiendo elevar a consideración, previo el dictamen de rigor, salvo mejor parecer, para la promulgación de la resolución correspondiente".*

Que, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Art. 63, expresa: *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".*

Que, la Ley Nº 2.459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas"*, en su Art. 13º dispone: *"Son atribuciones y funciones del Presidente: ...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".*

Que, por Dictamen Nº 112/15, la Asesoría Jurídica del SENAVE recomienda a la Máxima Autoridad aprobar y suscribir la Adenda N° 1, ampliando el contrato N° 27/14 - Licitación Pública Nacional (SBE) N° 02/14 *"Aprobación de Combustible y Lubricantes"* - Plurianual en 20 %, en relación al monto total y cantidad de cada ítem detallado en la Proforma Adenda N° 1.

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

RESOLUCIÓN Nº 079.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADDENDA AL CONTRATO Nº 27/14, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LPN (SBE) Nº 02/14 *"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"* **- PLURIANUAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

Que, por Providencia Nº 155/15, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen Nº 112/15, con la aprobación de dicha dependencia, para los fines pertinentes.

POR TANTO:

En base a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución;

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, la suscripción de una adenda al contrato N° 27/14, celebrado en el marco de la LPN (SBE) N° 02/14 *"Adquisición de Combustibles y Lubricantes"*, en los siguientes términos:

"CLAUSULA I: *Por la presente adenda las PARTES, acuerdan la ampliación del 20 % del monto del contrato, conforme al siguiente detalle:*

Item Nº	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo Gs.	Monto máximo Gs.
1	Gasoil – Diesel Tipo (500 ppm) – a través de Tarjeta.	COPETROL	Nacional	Litros	Boca de expendio	27.750	51.500	6.890	191.197.500	354.835.000
2	Gasoil – Diesel Tipo (500 ppm) – a través de Cupos.	COPETROL	Nacional	Litros	Boca de expendio	27.750	51.500	6.890	191.197.500	354.835.000
3	Nafta súper a través de Cupos	COPETROL	Nacional	Litros	Boca de expendio	5.175	10.350	7.280	37.674.000	75.348.000
4	Nafta súper a través de Tarjeta	COPETROL	Nacional	Litros	Boca de expendio	5.175	10.350	7.280	37.674.000	75.348.000

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

24 (veinticuat

RESOLUCIÓN Nº 079.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADDENDA AL CONTRATO Nº 27/14, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LPN (SBE) N° 02/14 *"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"* - PLURIANUAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

5	Combustible para motores Flex – a través de Cupos	COPETROL	Nacional	Litros	Boca de expendio	6.825	13.650	5.040	34.398.000	68.796.000
6	Combustible para motores Flex – a través de Tarjeta	COPETROL	Nacional	Litros	Boca de expendio	6.825	13.650	5.040	34.398.000	68.796.000
								TOTAL (IVA INCLUIDO)	**526.539.000**	**997.958.000**

AMPLIACIÓN DEL 20%

Item Nº	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo Gs.	Monto máximo Gs.
1	Gasoil – Diesel Tipo (500 ppm) – a través de Tarjeta.	COPETROL	Nacional	Litros	Boca de expendio	5.550	10.300	6.890	38.239.500	70.967.000
2	Gasoil – Diesel Tipo (500 ppm) – a través de Cupos.	COPETROL	Nacional	Litros	Boca de expendio	5.550	10.300	6.890	38.239.500	70.967.000
3	Nafta súper a través de Cupos	COPETROL	Nacional	Litros	Boca de expendio	1.035	2.070	7.280	7.534.800	15.069.600
4	Nafta súper a través de Tarjeta	COPETROL	Nacional	Litros	Boca de expendio	1.035	2.070	7.280	7.534.800	15.069.600
5	Combustible para motores Flex – a través de Cupos	COPETROL	Nacional	Litros	Boca de expendio	1.365	2.730	5.040	6.879.600	13.759.200

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA SENAVE

Secretaría General

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

25(veinticinco

RESOLUCIÓN Nº 079.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADDENDA AL CONTRATO Nº 27/14, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LPN (SBE) Nº 02/14 *"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"* **- PLURIANUAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

6	Combustible para motores Flex – a través de Tarjeta	COPETROL	Nacional	Litros	Boca de expendio	1.365	2.730	5.040	6.879.600	13.759.200
								TOTAL (IVA INCLUIDO)	105.307.800	199.591.600

CLAUSULA II: *Queda establecido que las demás condiciones del Pliego de bases y condiciones permanecen subsistentes en todos sus términos".*

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3º.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES
PRESIDENTE

FRM/ct/ep

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - PRESIDENCIA - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - Secretaría General - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - SENAVE

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General